Izela Martínez

De:

Ana Maria de Huezo

Enviado el: Jueves, 08 de Marzo de 2007 11:14 a.m.

Para:

Izela Martinez

Asunto:

RE: consulta sobre monto final de contrato

Importancia: Alta

El total pagado fue de \$13,645.16

----Mensaje original-----

De: Izela Martínez

Enviado el: Jueves, 08 de Marzo de 2007 11:06 a.m.

Para: Ana Maria de Huezo

Asunto: consulta sobre monto final de contrato

Any:

Puedes indicarme cuanto fue el monto final con el cual quedó el contrato PMSP 31/2006 - Carmen Aída Lazo? Es para informar al Banco.

Gracias.

Izela Martinez Rivas Unidad de Adquisiciones Secretaría Técnica de la Presidencia de la República

Tel. (503) 2248-9218 Fax. (503) 2248-9257



Hoja de Instrucciones U.A.F.
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DE EL SALVADOR SECRETARIA TÉCNICA

212/02

A: Izela y	ana Manía	٠	
Acusar de Recibo	Emitir opinión		
Preparar respuesta	Solicitando instrucciones		
Transcribir	Investigar e informar		
car Copias	Proceder de conformidad		
Sacar copias y devolver	Disponer lo conveniente		
Tomar nota	Proceder de conformidad		
Para su información Dejar pendiente			
Para comentarios	Acceder a lo solicitado		
Preparar informe	Enterado		
Preparar resumen	Aprobado		
A	Denegado	7	
3	Tramitar	7	
TEX.	Archivar		
		, cirè	
Votas: 4082	incasion contra		

Salvador, 26 de Febrero de 2007

isfacción el informe final de la onómica", elaborado por Carmen para efectos de que usted pueda dichoccontrato.

ndado para el desarrollo de esta

Proyecto de Asistencia Técnica para la Modernización del Sector Público BIRF 4082-ES

Contrato PMSP 031/2006

"Analista de Política Económica"

Nosotros, por una parte, CLAUDIA MARÍA MONZÓN LARÍN, actuando en mi calidad de Coordinadora Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial para la Modernización del Sector Público, CPMSP, en adelante la Contratante y por otra parte, CARMEN AÍDA LAZO, en su calidad de consultor individual, en adelante denominado el Consultor, por medio del presente instrumento convenimos en:

Dar por terminado por mutuo acuerdo, a partir de esta fecha, el Contrato PMSP 031/2006 para el desarrollo de la Consultoría "Analista de Política Económica", suscrito entre la contratante y el consultor el día 15 de agosto de 2006.-

San Salvador, 03 de enero de 2007 .-

Por el Contratante:

Claudia María Monzón Larín

Casa Presidencial, Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo No. 5500, San Salvador

Leído y Acordado por el Consultor:

Carmen Aida Lazo

, San Salvador

Izela Martínez

De:

Claudia María Monzón Larín

Enviado el:

Jueves, 01 de Febrero de 2007 11:04 a.m.

Para:

Carmen Lazo

CC:

Anabella Lardé de Palomo; Izela Martínez; Ana Maria de Huezo

Asunto:

terminación de contrato por mutuo acuerdo

Importancia:

Alta

Datos adjuntos: Proyecto Terminación CPMSP-C Lazo.doc

Estimada Carmen Aida:

A solicitud de la Señora Ministra de Economía, procederemos a terminar por mutuo acuerdo su contrato PMSP 31/2006, a partir del 03 de enero de 2007.

Para tales efectos, le adjunto el archivo electrónico que contiene el documento de terminación de contrato. Le agradeceré haga dos impresiones y me envíe las dos firmadas por Usted. Nosotros le enviaremos luego un original firmado por la CPMSP y por Usted, para sus registros.

Asimismo, es necesario que me envíe el informe final de su consultoría con el Visto Bueno de la Señora Ministra.

Le agradeceré la remisión lo más pronto que le sea posible.

Gracias y saludos, CM

Claudia María Monzón Larin Coordinadora Administrativa Financiera Secretaria Técnica de la Presidencia República de El Salvador Teléfono (503) 2248-9204 Fax (503) 2248-9257 Correo Electrónico cmonzon@cpmsp.gob.sv

05/02/2007

Proyecto de Asistencia Técnica para la Modernización del Sector Público BIRF 4082-ES

Contrato PMSP 031/2006

"Analista de Política Económica"

Nosotros, por una parte, CLAUDIA MARÍA MONZÓN LARÍN, actuando en mi calidad de Coordinadora Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial para la Modernización del Sector Público, CPMSP, en adelante la Contratante y por otra parte, CARMEN AÍDA DAZO, en su calidad de consultor individual, en adelante denominado el Consultor, por medio del presente instrumento convenimos en:

Dar por terminado por mutuo acuerdo, a partir de esta fecha, el Contrato PMSP 031/2006 para el desarrollo de la Consultoría "Analista de Política Económica", suscrito entre la contratante y el consultor el día 15 de agosto de 2006.-

San Salvador, 03 de enero de 2007 .-

Por el Contratante:

Claudia María Monzón Larín

Casa Presidencial, Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo No. 5500, San Salvador

Leído y Acordado por el Consultor:

Carmen Aída Lazo Avenida Bernal N° 24, San Salvador



Hoja de Instrucciones U.A.F.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SECRETARIA TÉCNICA

DEL ESCRIT(Lic.Claudia	Monzón	
A: ana Mai	in y therthe	
+	force Izela	3
Acusar de Recibo	Emitir opinión	
Preparar respuesta	Solicitando instrucciones	
Transcribir	Investigar e informar	
acar Copias	Proceder de conformidad	
Jacar copias y devolver	Disponer lo conveniente	
Tomar nota	Proceder de conformidad	
Para su información	Dejar pendiente	
Para comentarios	Acceder a lo solicitado	
Preparar informe	Enterado	FIA
Preparar resumen	Aprobado	
	Denegado	3.
	Tramitar	- GAFT
	Archivar	1
	23	O.
Votas: 4082	Crus	
roquite tern	i ractor del selle le	mera
astrato a	partir lul 01/4	be
2000	1	
adjusto noto	Sra Waistra,	
of a for his	3 blokes indo de	
	0 0	

5P-31/2006 verce 31/08/2007 vists de Politha Económia non aide 1020 pmedo 15/08/2006

Secretaría Técnica de la Presidencia

DESPACHO

26-Ene-07

Hoja de Instrucciones Nº:

127 - 2007

Asunto: MINISTERIO DE ECONOMIA - Solicita terminación del contrato PMSP

31/2006, en virtud del cual La Lic. Aida Lazo.

Documento:

Número:

NOTA POR FAX

s/n

Marginado A:

FecMar:

Eduardo Zablah-Touché

Lunes, 22 de Enero de 2007

Tramitar Archivar

Para Su Información	
Sacar Copias	
Proceder	
Investigar	
	anabella
	Sacar Copias Proceder

1



San Salvador, 22 de Enero de 2007

Licenciado Eduardo Zablah Touché Secretario Técnico de la Presidencia Presente

Estimado Licenciado Zablah:

Por medio de la presente atentamente solicito terminación anticipada del contrato PMSP 31/2006, en virtud del cual, la Licenciada Carmen Aída Lazo ha prestado sus servicios profesionales como Asesora del Despacho de esta cartera del Estado.

La razón para la terminación del contrato es que gracias a gestiones realizadas con el Ministerio de Hacienda, a partir de este mes, la Lic. Lazo pasará a formar parte de la planilla de empleados del Ministerio de Economía.

Agradeciendo el apoyo recibido por la Secretaría Técnica, me suscribo de usted,

Atentamente,

OLANDA DE GAVIDA MINISTRA

C.c. Licenciada Anabella de Palomo Subsecretaria Técnica de la Presidencia



STP-PMSP-UA- 405/2006

San Salvador, 30 de agosto de 2006.

Ref. Proyecto de Asistencia Técnica para la Modernización del Sector Público, Préstamo BIRF 4082-ES. Remisión de copia de contrato PMSP 31/2006.

Licenciada Carmen Aida Lazo

San Salvador

Tel.

Estimada Licenciada Lazo:

Adjunto remitimos para sus registros, copia de contrato PMSP-31/2006 "Analista de Política Económica", suscrito por esta Comisión Presidencial y su persona.

Sin otro particular al cual hacer mención nos suscribimos,

Atentamente,

Claudia Monzón Larín

Coordinadora Administrativa Financiera

CPMSP

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TRABAJOS MENORES MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL (FINANCIADOS POR EL BIRF O LA AIF)

CONTRATO PMSP-31/2006 "Analista de Política Económica"

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este 15 de agosto de 2006, entre La Comisión Presidencial para la Modernización del Sector Público – CPMSP- el ("Contratante"), con domicilio social en Casa Presidencial, Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo No. 5500, San Salvador, El Salvador, Centroamérica y Carmen Aída Lazo (el "Consultor"), cuya oficina principal está ubicada en San Salvador.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

- i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios")
 que se especifican en el Anexo A, "Términos de
 referencia y alcance de los Servicios" y Anexo D
 "Oferta Técnico Económica", que forma parte
 integral de este Contrato.
- El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor".
- iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el 15 de agosto de 2006 al 31 de agosto de 2007, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a



STP-PMSP-UA-404/2006.

San Salvador, 30 de agosto de 2006.

Ref. Proyecto de Asistencia Técnica para la Modernización del Sector Público, Préstamo BIRF 4082-ES. Remisión de copia de contrato firmado PMSP-31/2006.

Señor Alberto Leyton Oficial del Proyecto Banco Mundial Washington, D.C. Presente

Estimado Señor Leyton:

Adjunto remitimos para sus registros Forma 384C y copia de contrato firmado PMSP 31/2006 "Analista de Política Económica", suscrito por esta Comisión Presidencial con la Licenciada Carmen Aída Lazo.

Sin otro particular al cual hacer mención nos suscribimos,

Atentamente,

Claudia Monzón Larín

Coordinadora Administrativa Financiera

CPMSP

Formulario 384C Formulario para el Ingreso de Información: Servicios de Consultoría

País	:	El Salvador
Identificación (N Sector Público	lombre) de	lel Proyecto: Proyecto Asistencia Técnica para la Modernización
reformas instituci	onales, acc a fin de fac	: Conjunto de proyectos que promueven la elaboración de normative ciones todas ellas tendientes a modernizar las gestiones que rea cilitar la prestación de los servicios a la ciudadanía salvadoreña ario F. Sanginés

, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Fondos	(ithico
No. del Préstamo/Crédito: 4082-ES No. del FPP/PNUD :		Ha le Redo
No. de la Donación del FDI: No. de la Donación :		a de lició

Información sobre el Contrato	
Tipo de Entrada: Original ('O'riginal, 'R'evisada, 'C'ancelada, 'A'dendum) No. del Contrato: Contrato PMSP 31/2006 Agencia/Entidad Ejecutora: CPMSP Método de Selección¹: INDV Presupuesto de Servicios: US\$37,645.16 Tipo de Trabajo²: CAM Tipo de Contrato TB En caso de 'OT', describir: Ajuste de Precios: N (S/N) Precio considerado: N (S/N) Presupuesto indicado en el PP?: N (S/N)	
Fechas Críticas	
nforme Final de Eval. Recibido: No aplica (Mes/Día/Año) No Objeción al Informe Final de Evaluación : No aplica (Mes/Día/Año) Firma del Contrato: 08/15/2006 (Mes/Día/Año)	
Descripción del Contrato: Analista de Política Económica. Comentarios (opcional): El objetivo es asesorar al Ministerio de Economía, a través del anále políticas económicas, con la finalidad de profundizar la modernización de la economica de la económica	

OB (Consultant's Qualification-Calificaciones del Consultor); FBS (Fixed Budget-Sistema presupuesto al Consultor); INDV (individual Consultant-Consultor Individual); LCS (Least Cost Selection-Sistema Selección Menor Costo); QS (Quality Based Selection-Sistema Basado en Calidad); QCBS (Quality and Cost Based Selection-Sistema Basado en Calidad y Costo); SDC (Service Delivery Contracts-Contratos de Servicios); SSS (Single Source Selection-Selección Fuente Unica).

² Ver lista de tipo de trabajo.

Información sobre Lista Corta de Consultores y Resultados de Evaluación

	e Consultores en la Lista Co e Consultores Considerado		: Uno : Uno		
No.	. Consultores Considerados		Código País de Origen	Rango (Eval. Final)	's' si seleccionado
1. 2. 3. 4. 5.	Carmen Aída Lazo		sv	85	SI
Nota:	En caso de subcontratan contratistas		información	obre todos	
N	Moneda	Monto		goría de	
1. U 2. 3.	JS\$	37,645.16 tidal		mbolsos rvicios de ultoría	
Prepar	rado por: Izela Martínez Rivas		Revis	sado por (Ba	anco Mundial):
Aproba	ado para Ingreso de Informaci	ón por BIRF:	· Mary and a second	Fecha:	



CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TRABAJOS MENORES MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL (FINANCIADOS POR EL BIRF O LA AIF)

CONTRATO PMSP-31/2006 "Analista de Política Económica"

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este 15 de agosto de 2006, entre La Comisión Presidencial para la Modernización del Sector Público – CPMSP (el ("Contratante"), con domicilio social en Casa Presidencial, Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo No. 5500, San Salvador, El Salvador, Centroamérica y Carmen Aída Lazo (el "Consultor"), cuya oficina principal está ubicada en , San Salvador.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

- i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios" y Anexo D "Oferta Técnico Económica", que forma parte integral de este Contrato.
- ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor".
- iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el 15 de agosto de 2006 al 31 de agosto de 2007, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TRABAJOS MENORES MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL (FINANCIADOS POR EL BIRF O LA AIF)

CONTRATO PMSP-31/2006 "Analista de Política Económica"

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este 15 de agosto de 2006, entre La Comisión Presidencial para la Modernización del Sector Público – CPMSP- el ("Contratante"), con domicilio social en Casa Presidencial, Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo No. 5500, San Salvador, El Salvador, Centroamérica y Carmen Aída Lazo (el "Consultor"), cuya oficina principal está ubicada en , San Salvador.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo signiente:

i)

1. Servicios

El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios" y Anexo D "Oferta Técnico Económica", que forma parte integral de este Contrato.

El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor".

iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que siniciará el 15 de agosto de 2006 al 31 de agosto de 2007, o duran cualquier otro período en que las Partes pudieran conven posteriormente por escrito.

3. Pagos

Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior

Treinta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco 16/100 Dólares de los Estados Unidos (US\$37,645.16) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

1 primer pago de Un mil seiscientos cuarenta y cinco 16/100 Dólares de los Estados Unidos (US\$1,645.16), contra entrega de factura firmada en original por el Consultor, correspondiente al periodo (15/8/2006 al 31/8/2006).

12 pagos mensuales de Tres mil Dólares de los Estados Unidos (US\$3,000.00), contra entrega de factura firmada en original por el Consultor correspondientes a los meses de septiembre/06 a agosto/07.

A excepción del mes de diciembre/06, junio/07 que adicionalmente se requiere la presentación de Informes semestrales y en Agosto/07 que se requiere un Informe final del período de contratación.

US\$37,645.16 Total

Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en Dólares, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

Coordinador

El Contratante designa a la Licenciada Anabella de Palomo como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

4. Administración del proyecto

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

Propiedad de los materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9. Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

10. Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11. Ley e Idioma por los que se regirá el Contrato El Contrato se regirá por las Leyes de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

- 12. Solución de controversias
- 13. Documentos integrantes del Contrato y prevalencia

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

Es entendido y aceptado que este contrato de consultoría se antepone a toda comunicación previa, entendimiento o acuerdo, ya sean orales o escritos entre las partes.

Forman parte integrante de este contrato en su orden de prelación: El contrato y sus anexos del A al E, la ayuda memoria de negociación de la consultoría, la programación de los trabajos a realizar, la oferta técnica/económica, los términos de referencia y la comunicación de adjudicación del contrato.

POR EL CONTRATANTE

444

POR EL CONSULTOR

Firmado por Claudia Monzón Larín

Firmado por Carmen Aída Lazo

Cargo:

Coordinadora

Administrativa

Cargo:

Consultor

Financiera CPMSP

xix

LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios

Anexo B: Personal del Consultor(No Aplica)

Anexo C: Obligación del Consultor de presentar informes

Anexo D: Oferta Técnico Económica

Anexo E: Condiciones Especiales del Contrato

ANEXO A HOROZO

TERMINOS DE RÉFERENCIA

Analista de Política Económica

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de El Salvador ha venido desarrollando un proceso de modernización de las instituciones públicas, a efectos de readecuar su rol y funcionamiento a las necesidades que tiene el país para enfrentar los retos de la globalización y de los requerimientos internos de una sociedad con equidad y democracia. En este contexto se ha considerado que la Presidencia de la República debe ser sujeto de cambios importantes, que le permitan la efectiva implementación del Plan País Seguro, con un nuevo enfoque de liderazgo, coordinación y el desarrollo de herramientas que le permitan contar con una institucionalidad efectiva, participativa y transparente.

ANTECEDENTES

El Gobierno de El Salvador ha venido desarrollando un proceso de Modernización de las instituciones públicas, a efecto de readecuar su rol y su funcionamiento a las necesidades que tiene el país, para enfrentar los retos de la globalización y de los requerimientos internos de una sociedad con equidad y democracia. En este contexto se ha considerado que la Presidencia de la República debe ser sujeto de cambios importantes, que le permitan la efectiva implementación del Plan de Gobierno "País. Seguro". En tal sentido, la Secretaria Técnica de la Presidencia tiene como misión fortalecer la toma de decisiones estratégicas y la coordinación de una gestión pública moderna.

Dentro de la modernización del Estado, el fortalecimiento de mercado y la consolidación de los procesos de apertura comercial (TLC's), la finalización del sistema de cuotas que rige el comercio mundial de textiles, y las nuevas tendencias de competencia y protección del consumidor son sólo algunos de los factores que estarán determinando la configuración de la economía salvadoreña en los próximos años. Es en ese contexto que se ha iniciado un esfuerzo por desarrollar un "nuevo sector económico" que permita una revitalización de la economía nacional y que lidere el proceso de inserción de nuestro país en la economía globalizada.

En tal sentido, y con el fin de con una efectiva gestión en la cartera de economía, desde agosto del año pasado se incorporó una consultora en el Ministerio de Economía para asesorar de manera directa y oportuna al Despacho, y analizar las políticas que se diseñan e implementan en esa cartera del Estado.

A un año de haberse iniciado la consultoría y al evaluar los resultados hasta la fecha, se ha identificado la necesidad de renovar la contratación por un año más, con el objeto de profundizar los resultados obtenidos de la consultoría, así como dar seguimiento a diferentes temas e iniciativas que fueron asignados a la consultora como parte de su trabajo..

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es asesorar al Ministerio de Economía, a través del análisis de políticas económicas, con la finalidad de profundizar la modernización de la economía, procurando se impulsen medidas que tiendan al desarrollo económico y social.

ACTIVIDADES

Las principales actividades de la consultora son:

- 1. Asesorar a la Ministra de Economía en el análisis y seguimiento de la política económica
- 2. Coordinar equipos de trabajo interinstitucionales para elaborar, revisar, analizar y proponer propuestas de política pública en materia económica
- 3. Participar en los Comités Técnicos que presentará las propuestas de políticas económicas ante la Ministra de Economía para su aprobación
- 4. Preparar análisis y elaborar propuestas de políticas económicas requeridos por la Ministra de Economía con la finalidad de cautelar la armonía entre los diferentes componentes de la política pública económica y el Plan de País Seguro.
- 5. Revisar, analizar y proponer recomendaciones a los anteproyecto s de Leyes en materia económica y procurar que guarden armonía con los principios de una economía de merado
- 6. Dar seguimiento a la Política Industrial lanzada por el Presidente de la República en Septiembre del 2005, e implementada por el Ministerio de Economía

INFORMES

La consultora presentará informes semestrales y un informe al final de la consultoría

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultora continuará trabajando bajo la dirección de la Ministra de Economía

PERFIL DE LA CONSULTORA

La consultora cumple con los requisitos definidos en los Términos de Referencia que se desarrollaron para su contratación, a saber, graduada en áreas económicas con maestría en desarrollo económico o social, con experiencia en investigación de desarrollo económico o social, análisis macroeconómico y en áreas afines.

FORMA DE PAGO

Pagos mensuales. Para el sexto mes y para el final de la consultoría, se hará contra aceptación de los informes respectivos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses contados a partir de su vigencia.

ANEXO B

PERSONAL DEL CONSULTOR

mir (No Aplica)

ANEXO C

OBLIGACIÓN DEL CONSULTOR A PRESENTAR INFORMES

X

El Consultor presentará:

- a) Informes semestrales de avance en los meses de Diciembre 2006, Junio 2007,
- b) Informe final del período de contratación en Agosto 2007.



ANEXO D OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA

(no aplica)

ANEXO E

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

1) TERMINACIÓN

- 1. A) Por el Contratante: El Contratante podrá dar por terminado este Contrato mediante una notificación de rescisión por escrito al Consultor, emitida por lo menos con (30) días de anticipación, cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a d); en el caso del evento indicado en el párrafo e), dicha notificación deberá emitirse con (60) días de antelación:
- a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de una notificación al respecto, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- b) Si el Consultor estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
- Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;
- d) Si, a juicio del Contratante, el Consultor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. A los efectos de esta cláusula:
 - "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del contrato, y
 - "práctica fraudulenta" significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Prestatario; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los consultores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta, o
- e) Si el Contratante, a su sola discreción, decidiera rescindir este Contrato.
- 1. B) Por el Consultor: El Consultor, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este Contrato cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) y b)
- a) Si el Contratante no pagara una suma adeudada al Consultor en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 12, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Consultor respecto de la mora en el pago, o

b) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días.

2) PAGOS AL TERMINAR EL CONTRATO

Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en los numerales 1.A y 1. B anteriores, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

- a) Las remuneraciones previstas por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;
- b) Salvo en el caso de terminación conforme a los párrafos 1. A) y 1. B) anteriores, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal y de sus familiares a cargo elegibles.

IMPUESTOS.

A los fondos provenientes de este contrato, no se aplicará el pago de ningún impuesto establecido por el Estado de El Salvador.

4) INHABILIDADES

Contratación de Servicios.

Podrán contratar con la Secretaría Técnica/CPMSP, las personas naturales capaces conforme al derecho común y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren incapacitadas por alguna de las situaciones siguientes:

- a) Haber sido condenado con anterioridad mediante sentencia firme, por delitos contra la Hacienda Pública, la corrupción, el cohecho activo, el tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos delitos;
 b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en
- Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de creedores, siempre que no esté rehabilitado;
- c) Haber sido declarado culpable por la extinción de cualquier contrato celebrado con alguna de las instituciones del estado, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida declaración;
- d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social;
- e) Haber incurrido en falsedad al proporcionar la información requerida por la Secretaría Técnica/CPMSP
- f) En el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; y
- g) Haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio.

Los contratos celebrados en contravención a lo dispuesto en este apartado, serán nulos absolutamente y no producirán efectos legales.

Inhabilidades Generales para Ofertar y Contratar.

Inhabilidades Generales

No podrán participar como ofertantes ni contratar en licitaciones o concursos:

- a) Los miembros del Consejo de Ministros;
- b) Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución, cuando en ellos concurra la calidad de Propietarios, Socios o Accionistas de la empresa o de administradores, gerentes, directores o representante legal de la Sociedad o Empresa oferente o de las obras, bienes o servicios. Esta disposición es extensiva a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; y
- c) El cónyuge o conviviente y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con las personas mencionadas en el numeral anterior.
- d) Las inhabilidades establecidas en los dos numerales precedentes, se extienden de igual manera a los subcontratistas, consultores individuales, firmas o entidades en participación o grupo, en que intervengan o formen parte con las personas expresadas en los mismos.

Inhabilidades Especiales.

Están inhabilitados especialmente para ofertar en licitaciones o concursos:

- a) Los funcionarios y empleados públicos de la Secretaría Técnica/CPMSP, y los parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b) Los que están vinculados con la Secretaria Técnica/CPMSP con contratos vigentes a través de los cuales presten servicios de asesoría y/o consultoría para actividades, propias o complementarias, que dicha entidad realiza como parte de sus funciones o atribuciones.
- c) Los que se hubiesen desempeñado como funcionarios o empleados de la Secretaría Técnica/CPMSP, y cuyos contratos de servicios profesionales hayan sido dados por terminado a consecuencia de haber incurrido en actos u operaciones ilegales o contrarias a los fines de la institución.
- d) Los asesores y/o consultores cuyos contratos respectivos con la Secretaría Técnica/CPMSP se dieron por terminados por incumplir con las obligaciones convenidas.

Las inhabilidades establecidas en los ordinales precedentes, se extienden a los subcontratistas, consultores individuales, firmas o entidades en participación o grupos, en que intervengan o formen parte con las personas expresadas en los mismos.

Las ofertas presentadas en contravención a las inhabilidades relacionadas en los dos apartados anteriores, no serán objeto de aceptación o análisis, y los contratos que en razón de ellas podrían llegar a celebrarse no producirán efectos jurídicos y serán absolutamente nulos.

Carmen Aída Lazo-15/8/2006 al 31/8/2007.

Honorarios mensuales en US\$	3,000.00
Honorarios del 15/8/2006 al 31/8/2006.	1,645.16
Honorarios por 12 meses comprendidos de Sep/06 al 31/8/2007	36,000.00
Monto del Contrato en US\$	37,645.16

emhati 32/2004 pastaota de la pastaota de la Corriera !

Claudia María Monzón Larín

martho. On

De:

@worldbank.org

Enviado el:

martes, 15 de agosto de 2006 9:56

Para:

Anabella Lardé de Palomo

CC:

Martha Aguila; @worldbank.org; Claudia María Monzón Larín;

@worldbank.org

Asunto:

Fw: 4082-ES no objeción 362 a contratación directa y TDR - Carmen Lazo

Datos adjuntos:

No Objeción 362 CD Carmen Lazo.PDF



No Objeción 362 CD Carmen Lazo...

Estimada Anabella,

djunto respuesta a nota de la referencia.

(See attached file: No Objeción 362 CD Carmen Lazo.PDF)

Mercedes Souza Weich

Consultant

Tels:

@worldbank.org

1

The World Bank

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION

1818 H Street N.W. Washington, D.C. 20433 U.S.A. (202) 473-1000

Cable Address: INTBAFRAD Cable Address: INDEVAS

15 de agosto de 2006

Licenciada

Anabella Lardé de Palomo

Subsecretaria Técnica y Coordinadora Técnica

CPMSP

Referencia

Proyecto de Asistencia Técnica para la Modernización del Sector Público, Préstamo BIRF-4082-ES. Solicitudes PMSP-UA-362/2006. No objeción a términos de referencia y a contratación directa.

Cleared by: Monica Lehnhoff - LCSPT

Estimada Licenciada Lardé de Palomo:

Hemos recibido su solicitud de no objeción fechada el 10 de agosto de 2006. Luego de haber revisado la documentación presentada, nos permitimos informarle que el Banco no tiene objeción a los términos de referencia y a la contratación directa de la consultora Carmen Aida Lazo para adelantar las actividades correspondientes a Analista de Política Económica.

El costo de la consultoría es de US\$38,032.26, los cuales serán con cargo al proyecto de la referencia, bajo el componente Unidad Técnica Coordinadora, en la línea "Consultoría de apoyo a la gestión de la Unidad Técnica".

De acuerdo con los procedimientos usuales del Banco, copia de los procedimientos de selección y contratación, así como de los soportes contables respectivos deberán conservarse en los archivos de la Unidad Coordinadora para su revisión por los auditores del Banco y las mislones de supervisión y enviar al Banco copia del contrato que supera los US\$ 50.000

Sin otro particular por el momento, saludamos atentamente.

Alberto Leyton

Especialista Principal, LCSPS

Banco Mundial Washington, DC

Tel. (+202) 473-1726

Martha Aguila

De:

Enviado el:

@worldbank.org Martes, 15 de Agosto de 2006 09:56 a.m.

Para:

Anabella Lardé de Palomo

CC:

@worldbank.org; Claudia María Monzón Larín; Martha Aguila;

@worldbank.org

Asunto:

Fw: 4082-ES no objeción 362 a contratación directa y TDR - Carmen Lazo

Datos adjuntos:

No Objeción 362 CD Carmen Lazo.PDF



Vo Objeción 362 CD Carmen Lazo...

Estimada Anabella,

Adjunto respuesta a nota de la referencia.

(See attached file: No Objeción 362 CD Carmen Lazo.PDF)

Mercedes Souza Weich

Tels:

@worldbank.org

The World Bank

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION

1818 H Street N.W. Washington, D.C. 20433 U.S.A. (202) 473-1000

Cable Address: INTBAFRAD Cable Address: INDEVAS

15 de agosto de 2006

Licenciada Anabella Lardé de Palomo Subsecretaria Técnica y Coordinadora Técnica CPMSP

Referencia

Proyecto de Asistencia Tècnica para la Modernización del Sector Público, Prestamo **BIRF-4082-ES. Solicitudes PMSP-UA-362/2006.** No objeción a términos de referencia y a contratación directa.

Cleared by:

Monica Lehnhoff - LCSPT

Estimada Licenciada Lardé de Palomo:

Hemos recibido su solicitud de no objeción fechada el 10 de agosto de 2006. Luego de haber revisado la documentación presentada, nos permitimos informante que el Banco no tiene objeción a los términos de referencia y a la contratación directa de la consultora Carmen Aida Lazo para adelantar las actividades correspondientes a Analista de olítica Económica.

El costo de la consultoría es de US\$38,032.26, los cuales serán con cargo al proyecto de la referencia, bajo el componente Unidad Técnica Gordinadora, en la línea "Consultoría de apoyo a la gestión de la Unidad Técnica".

De acuerdo con los procedimientos usuales del Banco, copia de los procedimientos de selección y contratación, así como de los sopertes contables respectivos deberán conservarse en los archivos de la Unidad Coordinadora para su revisión por los auditores del Banco y las mislones de supervisión y enviar al Banco copia del contrato que supera los US\$ 50.000

Sin otro particular por el momento, saludamos atentamente.

Alberto Leyton

Especialista Principal, LCSPS

Banco Mundial Washington, DC

Tel. (+202) 473-1726



STP-PMSP-UA-362/2006. San Salvador, 29 de julio de 2006.

> Ref. Proyecto de Asistencia Técnica para Modernización del Sector Público, Prést BIRF 4082-ES. Solicitud de de no objecto contratación directa- Analista de Pol Económica.

Señor Alberto Leyton Oficial del Proyecto Banco Mundial Santafé de Bogotá, D.C. Colombia.

Estimado Señor Leyton:

Por este medio solicitamos no objeción a la contratación directa de la Licenciada Carmen Aída Lazo para que desarrolle la consultoría como "Analista de Política Económica", con tal propósito remitimos, términos de referencia, borrador de contrato a suscribir, currícula de la consultora.

Es importante señalar que bajo esta misma fuente de financiamiento la Licenciada Lazo ha llevado a cabo esta consultoría desde agosto de 2005 a satisfacción de esta Comisión Presidencial y requerimos su contratación nuevamente a fin de efectuar el seguimiento a los diferentes temas e iniciativas que le fueron asignados a la consultora como parte de su trabajo, en tal sentido, representa una continuidad en la prestación de los servicios profesionales.

El costo de la consultoría es de US\$38,032.26, los cuales serán con cargo al proyecto de la referencia, bajó el componente Unidad Técnica Coordinadora, en la línea "Consultoría de apoyo a la gestión de la Unidad Técnica".

Presidencia de la República

Sin otro particular al cual hacer mención nos suscribimos,

Atentamente,

Anabella Lardé de Palomo Coordinadora Técnica

27

CARMEN AÍDA LAZO

Datos Generales

Fecha y lugar de nacimiento: San Salvador,

Estado civil:

Domicilio:

. El Salvador

Teléfonos:

. Celular:

Correo electrónico:

@gmail.com

Educación superior

08/2003-06/2005 HARVARD UNIVERSITY,

John F. Kennedy School of Government

Master en Administración Pública y Desarrollo Internacionals

Áreas especialización: Economía Pública, Economía

Internacional

02/1998 –12/1999 PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Magíster en Economía Aplicada, con mención en Macroeconomía Graduada con dos votos de Distinción del Magíster en Economía, y

con Distinción Máxima y Premio a la Excelencia Académica del

Programa Interamericano en Macroeconomía Aplicada

01/1994 –10/1997 ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Licenciatura en Economía y Negocios. Cum Laude

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR

CAMBRIDGE,

MASSACHUSETTS

SAN SALVADOR, **EL SALVADOR**

CAMBRIDGE,

SANTIAGO,

CHILE

MASSACHUSETTS

Experiencia

HARVARD UNIVERSITY, 09/2004 -06/2005

John F. Kennedy School of Government

Instructora para los cursos de "Mercados y Fallos de Mercados", y

"Macroeconomía Avanzada II"

09/2004 -06/2005 BANCO CENTRAL DE TURQUÍA

Investigadora en el Departamento de Estudios Económicos

ANKARA,

TURQUIA

02/2000 -07/2003 ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Catedrática para los cursos de: Introducción a la Economía,

Organización Industrial, Economía Internacional, Tópicos de

Macroeconomía

08/1998 –12/1998 PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Instruc ra para el curso de Economía Internacional

SANTIAGO,

CHILE

Participante en el curso: "El ALCA y la OMC: implicaciones y retos para las economías pequeñas del hemisferio", Panajachel, Guatemala, febrero 2002

Ponente en el XI Congreso Nacional de Profesionales de las Ciencias Económicas. Guatemala, noviembre 2,001

Manejo de Software:

Paquetes estadísticos: STATA, Eviews. Manejo de Microsoft Office (Excel, Word, Power Point)

Idiomas:

Excelente comunicación oral y escrita en inglés

Referencias

Licenciado Rafael Barraza. Director. Escuela Superior de Economía y Negocios Teléfono

Doctor Daniel Wisecarver. Director Académico. Escuela Superior de Economía y Negocios. Teléfono:

Doctor Andrés Velasco. Profesor de Finanzas Internacionales. Harvard University

Teléfono: Email: harvard.edu

Investigaciones

Lazo, Carmen e Indhira Santos: "Dealing with Natural Disaster: Public and Private Responses. Household Evidence from Nicaragua" Abril 2.005

Trabajo de investigación realizado para la clase de Economía Pública de la Universidad de Harvard. El documento fue aceptado para presentarse en la Décima Reunión Anual de la Asociación Económica de América Latina y el Caribe (LACEA), a llevarse a cabo en París, en octubre del 2,005.

Lazo, Carmen: "Preparing for Disasters: Financing Earthquake Reconstructions in El Salvador" Marzo, 2005.

Trabajo de Graduación para obtener el título de Maestría en Administración Pública y Desarrollo Internacional, de la Universidad de Harvard

Lazo, Carmen e Indira Santos: "Is it Always Smart to Pursue the Integrationist Dream?, Evidence of Trade Diversion in the Central America Trade Agreement" Enero 2,005

Trabajo de investigación presentado para la clase de Economía y Finanzas Internacionales de la Universidad de Harvard

Lazo, Carmen: "Los Problemas del Mercado Azucarero" Marzo, 2003.

Investigación y Asesoría para la Asociación de Industrias Convertidotas de Azúcar (ASICA)

Lazo, Carmen y Rodrigo Urcuyo: "A VAR Estimation of the Credit Channels in Turkey" Julio, 2,004 Investigación realizada para el Banco Central de Turquía como parte de una pasantía realizada en Ankara, Turquía.

Samayoa, Claudia y Carmen Lazo: "Mujeres Lideres de Negocios en El Salvador" Noviembre, 2002 Investigación realizada para el Simmons College

Morera, Luis y Carmen Lazo: "Regimenes Cambiarios en Centroamérica para el 2005: ¿Cómo Optimizar la Inserción en la Economía Mundial?" Abril 2,002.

Investigación realizada para la Asociación de Investigación y Estudios Sociales de Guatemala (ASIES)

Lazo, Carmen y Manuel Sánchez Masferrer: "La Regulación del Mercado Azucarero en El Salvador" Revista del Banco Central de Reserva de El Salvador, Junio 2,001

Seminarios

Ponente en el seminario: "Women as Business Leaders in Latin America", Simmons College, Boston, Massachusetts, noviembre 2002

Participante en el curso: "Reto Laboral para Centroamérica: La Vinculación entre comercio y cláusulas sociales y códigos de conducta" Antigua Guatemala, septiembre 2002

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TRABAJOS MENORES MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL (FINANCIADOS POR EL BIRF O LA AIF)

CONTRATO PMSP-____/2006 "Analista de Política Económica"

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este 11 de agosto de 2006, entre La Comisión Presidencial para la Modernización del Sector Público – CPMSP- el ("Contratante"), con domicilio social en Casa Presidencial, Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo No. 5500, San Salvador, El Salvador, Centroamérica y Carmen Aída Lazo (el "Consultor"), cuya oficina principal está ubicada en , San Salvador.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios" y Anexo D "Oferta Técnico Económica", que forma parte integral de este Contrato.

El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B,

Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor".

iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el 11 de agosto de 2006 al 31 de agosto de 2007, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a

Treinta y ocho mil treinta y dos 26/100 Dólares de los Estados Unidos (US\$38,032.26) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. <u>Calendario de pagos</u>

El calendario de pagos será el siguiente:

1 primer pago de Dos mil treinta y dos 26/100 Dólares de los Estados Unidos (US\$2,032.26), contra entrega de factura firmada en original por el Consultor, correspondiente a Agosto/06.

12 pagos mensuales de Tres mil Dólares de los Estados Unidos (US\$3,000.00), contra entrega de factura firmada en original por el Consultor correspondientes a los meses de septiembre/06 a agosto/07.

A excepción del mes de diciembre/06, junio/07 que adicionalmente se requiere la presentación de Informes semestrales y en Agosto/07 que se requiere un Informe final del período de contratación.

US\$38,032.26 Total

Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en Dólares, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

4. Administración del A. Coordinador proyecto

El Contratante designa a la Licenciada Anabella de Palomo como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7. Propiedad de los materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9. Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

10. Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11. Ley e Idioma por los que se regirá el Contrato El Contrato se regirá por las Leyes de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

- 12. Solución de controversias
- 13. Documentos integrantes del Contrato y prevalencia

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

Es entendido y aceptado que este contrato de consultoría se antepone a toda comunicación previa, entendimiento o acuerdo, ya sean orales o escritos entre las partes.

Forman parte integrante de este contrato en su orden de prelación: El contrato y sus anexos del A al E, la ayuda memoria de negociación de la consultoría, la programación de los trabajos a realizar, la oferta técnica/económica, los términos de referencia y la comunicación de adjudicación del contrato.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR

Firmado por Claudia Monzón Larín

Firmado por Carmen Aída Lazo

Cargo:

Coordinadora

Administrativa Cargo

Consultor

Financiera CPMSP

LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios

Anexo B: Personal del Consultor (No Aplica)

Anexo C: Obligación del Consultor de presentar informes

Anexo D: Oferta Técnico Económica

Anexo E: Condiciones Especiales del Contrato

ANEXO A

TERMINOS DE REFERENCIA

Analista de Política Económica

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de El Salvador ha venido desarrollando un proceso de modernización de las instituciones públicas, a efectos de readecuar su rol y funcionamiento a las necesidades que tiene el país para enfrentar los retos de la globalización y de los requerimientos internos de una sociedad con equidad y democracia. En este contexto se ha considerado que la Presidencia de la República debe ser sujeto de cambios importantes, que le permitan la efectiva implementación del Plan País Seguro, con un nuevo enfoque de liderazgo, coordinación y el desarrollo de herramientas que le permitan contar con una institucionalidad efectiva, participativa y transparente.

ANTECEDENTES

El Gobierno de El Salvador ha venido desarrollando un proceso de Modernización de las instituciones públicas, a efecto de readecuar su rol y su funcionamiento a las necesidades que tiene el país, para enfrentar los retos de la globalización de los requerimientos internos de una sociedad con equidad y democracia. En este contexto se ha considerado que la Presidencia de la República debe ser sujeto de cambios importantes, que le permitan la efectiva implementación del Plan de Gobierno "País. Seguro". En tal sentido, la Secretaria Técnica de la Presidencia tiene como misión fortalecer la toma de decisiones estratégicas y la coordinación de una gestión pública moderna.

Dentro de la modernización del Estado, el fortalecimiento de mercado y la consolidación de los procesos de apertura comercial (TLC's), la finalización del sistema de cuotas que rige el comercio mundial de textiles y las nuevas tendencias de competencia y protección del consumidor son sólo algunos de los factores que estarán determinando la configuración de la economía salvadoreña en los próximos años. Es en ese contexto que se ha iniciado un esfuerzo por desarrollar un "nuevo sector económico" que permita una revitalización de la economía nacional y que lidere el proceso de inserción de nuestro país en la economía globalizada.

En tal sentido, y con el fin de con una efectiva gestión en la cartera de economía, desde agosto del año pasado se incorporó una consultora en el Ministerio de Economía para asesorar de manera directa y oportuna al Despacho, y analizar las políticas que se diseñan e implementan en esa cartera del Estado.

A un año de haberse iniciado la consultoría y al evaluar los resultados hasta la fecha, se ha identificado la necesidad de renovar la contratación por un año más, con el objeto de profundizar los resultados obtenidos de la consultoría, así como dar seguimiento a diferentes temas e iniciativas que fueron asignados a la consultora como parte de su trabajo..

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es asesorar al Ministerio de Economía, a través del análisis de políticas económicas, con la finalidad de profundizar la modernización de la economía, procurando se impulsen medidas que tiendan al desarrollo económico y social.

ACTIVIDADES

Las principales actividades de la consultora son:

- 1. Asesorar a la Ministra de Economía en el análisis y seguimiento de la política económica
- 2. Coordinar equipos de trabajo interinstitucionales para elaborar, revisar, analizar y proponer propuestas de política pública en materia económica
- 3. Participar en los Comités Técnicos que presentará las propuestas de políticas económicas ante la Ministra de Economía para su aprobación
- 4. Preparar análisis y elaborar propuestas de políticas económicas requeridos por la Ministra de Economía con la finalidad de cautelar la armonía entre los diferentes componentes de la política pública económica y el Plan de País Seguro.
- 5. Revisar, analizar y proponer recomendaciones a los anteproyecto s de Leyes en materia económica y procurar que guarden armonía con los principios de una economía de merado
- 6. Dar seguimiento a la Política Industrial lanzada por el Presidente de la República en Septiembre del 2005, e implementada por el Ministerio de Economía

INFORMES

La consultora presentara informes semestrales y un informe al final de la consultoría

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultora continuará trabajando bajo la dirección de la Ministra de Economía

PERFIL DE LA CONSULTORA

La consultora cumple con los requisitos definidos en los Términos de Referencia que se desarrollaron para su contratación, a saber, graduada en áreas económicas con maestría en desarrollo económico o social, con experiencia en investigación de desarrollo económico o social, análisis macroeconómico y en áreas afines.

FORMA DE PAGO

Pagos mensuales. Para el sexto mes y para el final de la consultoría, se hará contra aceptación de los informes respectivos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses contados a partir de su vigencia.

ANEXO B

PERSONAL DEL CONSULTOR

(No Aplica)

ANEXO C EL CONSULTOR A PRE

OBLIGACIÓN DEL CONSULTOR A PRESENTAR INFORMES

El Consultor presentará:

- a) Informes semestrales de avance en los meses de Diciembre 2006, Junio 2007,
- b) Informe final del período de contratación en Agosto 2007.



ANEXO D

OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA

(no aplica)

ANEXO E

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

. 0

1) TERMINACIÓN

- 1. A) Por el Contratante: El Contratante podrá dar por terminado este Contrato mediante una notificación de rescisión por escrito al Consultor, emitida por lo menos con (30) días de anticipación, cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a d); en el caso del evento indicado en el párrafo e), dicha notificación deberá emitirse con (60) días de antelación:
- a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de una notificación al respecto, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- b) Si el Consultor estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
- c) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;
- d) Si, a juicio del Contratante, el Consultor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. A los efectos de esta cláusula:
 - "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del contrato, y
 - "práctica fraudulenta" significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Prestatario; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los consultores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Prestatario de las ventajas de la competenção libre y abierta, o
- e) Si el Contratante, a su sola discreción, decidiera rescindir este Contrato.
- 1. B) Por el Consultor: El Consultor, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este Contrato cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) y b)
- a) Si el Contratante no pagara una suma adeudada al Consultor en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 12, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Consultor respecto de la mora en el pago, o

b) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días.

2) PAGOS AL TERMINAR EL CONTRATO

Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en los numerales 1.A y 1. B anteriores, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

- a) Las remuneraciones previstas por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;
- b) Salvo en el caso de terminación conforme a los párrafos 1. A) y 1. B) anteriores, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal y de sus familiares a cargo elegibles.

3) IMPUESTOS.

A los fondos provenientes de este contrato, no se aplicará el pago de ningún impuesto establecido por el Estado de El Salvador.

4) INHABILIDADES

Contratación de Servicios.

Podrán contratar con la Secretaría Técnica/CPMSP, las personas naturales capaces conforme al derecho común y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren incapacitadas por alguna de las situaciones siguientes:

- a) Haber sido condenado con anterioridad mediante sentencia firme, por delitos contra la Hacienda Pública, la corrupción, el cohecho activo, el tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos delitos;
- b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado;
- c) Haber sido declarado culpable por la extinción de cualquier contrato celebrado con alguna de las instituciones del estado, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida declaración;
- d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social;
- e) Haber incurrido en falsedad al proporcionar la información requerida por la Secretaría Técnica/CPMSP
- f) En el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; y
- g) Haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio.

Los contratos celebrados en contravención a lo dispuesto en este apartado, serán nulos absolutamente y no producirán efectos legales.

Inhabilidades Generales para Ofertar y Contratar.

Inhabilidades Generales

No podrán participar como ofertantes ni contratar en licitaciones o concursos:

- a) Los miembros del Consejo de Ministros;
- b) Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución, cuando en ellos concurra la calidad de Propietarios, Socios o Accionistas de la empresa o de administradores, gerentes, directores o representante legal de la Sociedad o Empresa oferente o de las obras, bienes o servicios. Esta disposición es extensiva a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; y
- c) El cónyuge o conviviente y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con las personas mencionadas en el numeral anterior.
- d) Las inhabilidades establecidas en los dos numerales precedentes, se extienden de igual manera a los subcontratistas, consultores individuales, firmas o entidades en participación o grupo, en que intervengan o formen parte con las personas expresadas en los mismos.

Inhabilidades Especiales.

Están inhabilitados especialmente para ofertar en licitaciones o concursos:

- a) Los funcionarios y empleados públicos de la Secretaría Técnica/CPMSP, y los parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b) Los que están vinculados con la Secretaria Técnica/CPMSP con contratos vigentes a través de los cuales presten servicios de asesoría y/o consultoría para actividades, propias o complementarias, que dicha entidad realiza como parte de sus funciones o atribuciones.
- c) Los que se hubiesen desempeñado como funcionarios o empleados de la Secretaría Técnica/CPMSP, y cuyos contratos de servicios profesionales hayan sido dados por terminado a consecuencia de haber incurrido en actos u operaciones ilegales o contrarias a los fines de la institución.
- d) Los asesores y/o consultores cuyos contratos respectivos con la Secretaría Técnica/CPMSP se dieron por terminados por incumplir con las obligaciones convenidas.

Las inhabilidades establecidas en los ordinales precedentes, se extienden a los subcontratistas, consultores individuales, firmas o entidades en participación o grupos, en que intervengan o formen parte con las personas expresadas en los mismos.

Las ofertas presentadas en contravención a las inhabilidades relacionadas en los dos apartados anteriores, no serán objeto de aceptación o análisis, y los contratos que en razón de ellas podrían llegar a celebrarse no producirán efectos jurídicos y serán absolutamente nulos.

Izela Martínez

De:

Claudia María Monzón Larín

Enviado el: Sábado, 29 de Julio de 2006 08:45 a.m.

Para:

Izela Martínez

Asunto:

RE: consulta sobre contrato de Carmen Aída Lazo

Si, gracias.

Claudia Maria Monzón Larín Coordinadora Administrativa Financiera Secretaria Técnica de la Presidencia República de El Salvador Teléfono (503) 2248-9204 Fax (503) 2248-9257 Correo Electrónico cmonzon@cpmsp.gob.sv

De: Izela Martínez

Enviado el: sábado, 29 de julio de 2006 8:43

Para: Claudia María Monzón Larín

Asunto: consulta sobre contrato de Carmen Aída Lazo

Lic. Monzón:

El componente bajo el cual se contratará a la Lic. Lazo siempre es de la Unidad Técnica Coordinadora?

Izela Martínez Rivas Técnico en Adquisiciones Secretaría Técnica de la Presidencia de la República

Tel. (503) 2248-9218 Fax. (503) 2248-9257

29/07/2006

Carmen Aida Lazo-11/8/2006 al 31/8/2007.

Honorarios mensuales en US\$	3,000.00
Honorarios del 11/8/2006 al 31/8/2006.	2,032.26
Honorarios por 12 meses comprendidos de Sep/06 al 31/8/2007	36,000.00
Monto del Contrato en US\$	38.032.26

6



Hoja de Instrucciones U.A.F. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SECRETARIA TÉCUTO SECRETARIA TÉCNICA

DEL ESCRIT(Lic. Claudia I	FECHA: 9:45 Qu 27/07/0
LIC. Glaudia i	WOIIZOII
A: proudha	
Acusar de Recibo	Emitir opinión
Preparar respuesta	Opinar conjuntamente
Transcribir	Solicitar instrucciones
Sacar Copias	Solicitanse instrucciones
mar nota	Investigar e informar
Tomar nota y devolver	Proceder de conformidad
Traer antecedentes	Disponer Conveniente
Agregar a antecedentes	Dejar gendiente
Cambiar impresiones	Acceder a lo solicitado
Para su comentario	Enterado
Para su información	Aprobado
Rendir informe	Denegado
Ampliar el informe	Tramitar
Preparar resumen	Archivar
Notas: 4082 21011	
raute and cont	atheir direct
Commodule la	go hast 31/agot/6
night tak's	y fist frais.
well VB de la C	ied de polono.
lie.	

21 d -> Agrato 4 meses - Sup a Dic. 8 meses - Emes d Ago



Hoja de Instrucciones U.A.F. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SECRETARIA TÉCNICA

UNIDAD DE MODERNIZACIÓN	FECHA: 10:27 au 26/07/0
DEL ESCRITI Lic.Claudia N	Monzón
A: Licda de f	Paloud
Acusar de Recibo	Emitir opinión
Preparar respuesta	Solicitando instrucciones
Transcribir	Investigar e informar
Sacar Copias	Proceder de conformidad
icar copias y devolver	Disponer lo conveniente
ı omar nota	Proceder de conformidad
Para su información	Dejar pendiente
Para comentarios Preparar informe	Acceder a lo solicitado
Preparar informe	Enterado
Preparar informe Preparar resumen	Aprobado
20,0	Denegado
Office	Tramitar
0.10	Archivar
ecial d	
Notas; 1 4082	
gora su caisio	tuación y 5:00
busid, solivit	ud dela Ara.
ministra de Econ	ramia para la
contatzaloù ps	or 12 meses de
Carmen aida h	ozo (contratación
directa).	O



San Salvador, 19 de julio de 2006

Licenciado Eduardo Zablah Touché Secretario Técnico de la Presidencia Presente

SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO:

Por este medio atentamente solicito la renovación del contrato de Carmen Aída Lazo, quien desde agosto del año pasado forma parte del equipo de Asesores del Ministerio de Economía, y quien fue contratada con fondos de la Confisión Presidencial para la Modernización del Sector Público.

El contrato de Carmen Aída expira el 11 de agosto, por lo que agradeceré su apoyo en las gestiones necesarias para la renovación del mismo.

Adjunto a la presente encontrará los Términos de Referencia para la renovación del contrato, donde se plantea la justificación para la contratación directa por un año más.

Atentamente,

YOLANDA MAYORA DE GAVIDIA

MINISTRA

C.C. Lic. Claudia Monzón

Subsecretaria Técnica Presidencia de la República

TERMINOS DE REFERENCIA

Analista de Política Económica

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de El Salvador ha venido desarrollando un proceso de modernización de las instituciones públicas, a efectos de readecuar su rol y funcionamiento a las necesidades que tiene el país para enfrentar los retos de la globalización y de los requerimientos internos de una sociedad con equidad y democracia. En este contexto se ha considerado que la Presidencia de la República debe ser sujeto de cambios importantes, que le permitan la efectiva implementación del Plan País Seguro, con un nuevo enfoque de liderazgo, coordinación y el desarrollo de herramientas que le permitan contar con una institucionalidad efectiva, participativa y transparente.

ANTECEDENTES

El Gobierno de El Salvador ha venido desarrollando un proceso de Modernización de las instituciones públicas, a efecto de readecuar su rol y su funcionamiento a las necesidades que tiene el país, para enfrentar los retos de la globalización y de los requerimientos internos de una sociedad con equidad y democracia. En este contexto se ha considerado que la Presidencia de la República debe ser sujeto de cambios importantes, que le permitan la efectiva implementación del Plan de Gobierno "País Seguro". En tal sentido, la Secretaria Técnica de la Presidencia tiene como misión fortalecer la toma de decisiones estratégicas y la coordinación de una gestión pública moderna.

Dentro de la modernización del Estado, el fortalecimiento de mercado y la consolidación de los procesos de apertura comercial (TLC's), la finalización del sistema de cuotas que rige el comercio mundial de textiles, y las nuevas tendencias de competencia y protección del consumidor son sólo algunos de los factores que estarán determinando la configuración de la economía salvadoreña en los próximos años. Es en ese contexto que se ha iniciado un esfuerzo por desarrollar un "nuevo sector económico" que permita una revitalización de la economía nacional y que lidere el proceso de inserción de nuestro país en la economía globalizada.

En tal sentido, y con el fin de con una efectiva gestión en la cartera de economía, desde agosto del año se incorporó una consultora en el Ministerio de Economía para asesorar de manera directa y oportuna al Despacho, y analizar las políticas que se diseñan e implementan en esa cartera del Estado.

A un año de haberse iniciado la consultoría y al evaluar los resultados hasta la fecha, se ha identificado la necesidad de renovar la contratación por un año más, con el objeto de profundizar los resultados obtenidos de la consultoría, así como dar seguimiento a diferentes temas e iniciativas que fueron asignados a la consultora como parte de su trabajo.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es asesorar al Ministerio de Economía, a través del análisis de políticas económicas, con la finalidad de profundizar la modernización de la economía, procurando se impulsen medidas que tiendan al desarrollo económico y social.

ACTIVIDADES

Las principales actividades de la consultora son:

- Asesorar a la Ministra de Economía en el análisis y seguimiento de la política económica
- Coordinar equipos de trabajo interinstitucionales para elaborar, revisar, analizar y proponer propuestas de política pública en materia económica
- 3. Participar en los Comités Técnicos que presentará las propuestas de políticas económicas ante la Ministra de Economía para su aprobación
- 4. Preparar análisis y elaborar propuestas de políticas económicas requeridos por la Ministra de Economía con la finalidad de cautelar la armonía entre los diferentes componentes de la política pública económica y el Plan País Seguro
- Revisar, analizar y proponer recomendaciones a los anteproyectos de Leyes en materia económica y procurar que guarden armonía con los principios de una economía de merado
- Dar seguimiento a la Política Industrial fanzada por el Presidente de la República en Septiembre del 2005, e implementada por el Ministerio de Economía

INFORMES

La consultora presentará un informe intermedio (semestral), y un informe al final de la consultoría

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultora continuará trabajando bajo la dirección de la Ministra de Economía

PERFIL DE LA CONSULTORA

La consultora cumple con los requisitos definidos en los Términos de Referencia que se desarrollaron para su contratación, a saber, graduada en áreas económicas con maestría en desarrollo económico o social, con experiencia en investigación de desarrollo económico o social, análisis macroeconómico y en áreas afines.

FORMA DE PAGO

Pagos mensuales. Para el sexto mes y para el final de la consultoría, se hará contra aceptación de los informes respectivos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses contados a partir de su vigencia.